



Expediente N° 215-J (Judicial), VIII Región - Concesiones.  
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "López con Fisco de Chile" causa rol N° 99-2005 del Tercer Juzgado Civil de Concepción.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO,

19 JUL 2012

N° 1328

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$: \_\_\_\_\_

IMPUTAC.: \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$: \_\_\_\_\_

IMPUTAC.: \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO.: \_\_\_\_\_

SUBSECRETARIA OO. PP.  
 OFICINA DE PARTES

19 JUL 2012

TRAMITADO

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 203 de 29 de marzo de 2005; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 356 de 11 de abril de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 4.546, de 11 de julio de 2012.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Concepción, de 06 de septiembre de 2007; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, de 22 de enero de 2009, dictadas en los autos caratulados "López con Fisco de Chile" causa rol N° 99-2005, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Concepción, a fin de que éste proceda a pagar a don ALBERTO GOLIAT OPAZO; ELBA INES LOPEZ CORREA; MANUEL ENRIQUE MARIN RIVAS; MARÍA CRISTINA LÓPEZ CORREA; MIGUEL ORLANDO LÓPEZ CORREA; ERICA O ERIKA PATRICIA LÓPEZ CORREA; CLAUDIO ENRIQUE LÓPEZ CORRE (sic CORREA) por sí y en su calidad de curador general de los bienes de la menor ANTONIA ROSSANA LÓPEZ PÉREZ; MAURICIO DARÍO REBOLLEDO GUTIÉRREZ en su carácter de representante legal de sus hijos menores JORGE ESTEBAN REBOLLEDO LÓPEZ Y MAURICIO O MAURICIA DE LAS NIEVES REBOLLEDO LÓPEZ, o a quien sus derechos representen, la suma de \$22.290.187.- Dicho monto deberá actualizarse de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde septiembre de 2011 hasta el mes anterior de la fecha de su pago efectivo, e intereses desde el 01 de septiembre de 2011 hasta la fecha de su pago efectivo. Además deberá consignarse la suma de \$1.100.000.- por concepto de costas de la causa.

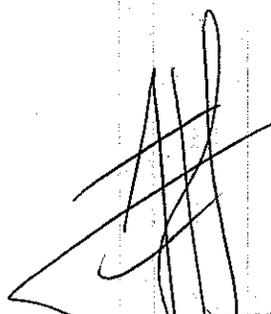


N° Proceso Fiscalía 5925323

- 2º **CONSÍGNESE**, Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Concepción, la suma de \$22.290.187.- y \$1.100.000 en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Concepción, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000277-0, por la suma de \$28.072.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
**LAURENCE GOLBORNE RIVEROS**  
Ministro de Obras Públicas

**FRANCISCO TOYOS JOFRÉ**  
Jefe de Gabinete  
Fiscal Nacional de Obras Públicas